

# REGISTRO ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

---

**Última actualización: Enero 2020.**

<b>Datos del Responsable</b>	
<b>Nombre:</b> Audiencia de Cuentas de Canarias	
<b>Dirección:</b> C/Suárez Guerra 18, 38003, Santa Cruz de Tenerife	
<b>Teléfono:</b> 922 28 06 60	<b>Correo electrónico:</b> lopd@acuentascanarias.org
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	
<b>Correo electrónico:</b> lopd@acuentascanarias.org	

1ª ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	FISCALIZACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	Realización de fiscalizaciones del sector público canario y receptores de subvenciones de acuerdo con las competencias atribuidas a la Audiencia de Cuentas de Canarias en la legislación vigente
<b>Legitimación</b>	<p>Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <p>Artículo 6.1.e RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 59 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias</p> <p>Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.</p>
<b>Categoría de interesados</b>	<p>Empleados públicos, cargos públicos, altos cargos.</p> <p>Ciudadanos y residentes.</p> <p>Representantes legales.</p> <p>Abogados, procuradores y peritos judiciales.</p> <p>Jueces y Magistrados.</p>
<b>Categoría de datos personales</b>	<p><b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte, teléfono, imagen, voz, marca física, firma y firma electrónica.</p> <p><b>Datos de circunstancias personales:</b> Datos de estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento y lengua materna.</p> <p><b>Datos de categoría especial:</b> Salud, ideología, opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial o étnico y violencia de género.</p> <p><b>Datos relativos a condenas e infracciones penales</b></p> <p><b>Datos de circunstancias sociales:</b> Características de alojamiento, vivienda, situación militar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes y asociaciones y licencias, permisos, o autorizaciones.</p>

	<p><b>Datos académicos y profesionales:</b> Formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p><b>Datos de empleo:</b> Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina y historial del trabajador.</p> <p><b>Datos de información comercial:</b> Actividades y negocios, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas y licencias comerciales.</p> <p><b>Datos económico-financiero y de seguro:</b> Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios; planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestas, seguros; hipotecas; subsidios,; beneficios; historial créditos; tarjetas crédito.</p> <p><b>Datos de transacciones:</b> Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el/la interesado/a, transacciones financieras y compensaciones/indemnizaciones.</p>
<b>Categoría de destinatarios</b>	<p>Tribunal de Cuentas de España</p> <p>Órganos Judiciales</p> <p>Otros órganos reconocidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias.</p>
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Caducidad</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad descrita y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2ª ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión contable de los capítulos de ingresos y gastos derivados de la ejecución presupuestaria, así como la imputación contable, facturación, fiscalización o intervención de las cuentas.
<b>Legitimación</b>	<p>Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <p>Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores</p> <p>Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público</p> <p>Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</p> <p>Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la ley 16/2007, de 4 de julio.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de interesados</b>	<p>Proveedores y acreedores</p> <p>Empleados públicos</p> <p>Beneficiarios de ayudas o subvenciones.</p>
<b>Categoría de datos personales</b>	<p><b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte, teléfono, imagen, voz, marca física, firma y firma electrónica.</p> <p><b>Datos de circunstancias personales:</b> Datos de estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento y lengua materna.</p>

	<p><b>Datos de empleo:</b> Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina y historial del trabajador.</p> <p><b>Datos de información comercial:</b> Actividades y negocios, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas y licencias comerciales.</p> <p><b>Datos económico-financiero y de seguro:</b> Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios; planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestas, seguros; hipotecas; subsidios,; beneficios; historial créditos; tarjetas crédito.</p> <p><b>Datos de transacciones:</b> Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el/la interesado/a, transacciones financieras y compensaciones/indemnizaciones.</p>
<b>Categoría de destinatarios</b>	<p>Hacienda Pública y Administración tributaria</p> <p>Bancos, Cajas de ahorro, cajas rurales y otras entidades financieras.</p> <p>Otros órganos recogidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias.</p>
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de Datos.
<b>Caducidad</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad descrita y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

3ª ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	CONTRATACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	<p>Valoración de propuestas y candidatos de licitaciones públicas.</p> <p>Gestión de la contratación pública asegurando la eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios.</p> <p>Control de cualificación y capacidad de los candidatos</p> <p>Control de las incidencias que se produzcan durante la ejecución de los contratos hasta su total extinción</p> <p>Actuaciones previas, peticiones de fiscalización y denuncias presentes en la Audiencia de Cuentas de Canarias y remitidas al Tribunal de Cuentas o a otros órganos jurisdiccionales o con competencia sancionadora.</p>
<b>Legitimación</b>	<p>Artículo 6.1.b RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales</p> <p>Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público</p>
<b>Categoría de interesados</b>	<p>Licitadores, adjudicatarios, contratistas o concesionarios, representantes legales, empleados/as y/o participantes en la ejecución del objeto del contrato.</p>
<b>Categoría de datos personales</b>	<p><b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/pasaporte, teléfono, imagen, voz, marca física, firma y firma electrónica.</p> <p><b>Datos de circunstancias personales:</b> Datos de estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento y lengua materna.</p> <p><b>Datos académicos y profesionales:</b> Formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p><b>Datos económico-financiero y de seguro:</b> Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales,</p>

	<p>datos bancarios; planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestas, seguros; hipotecas; subsidios,; beneficios; historial créditos; tarjetas crédito.</p> <p><b>Datos de transacciones:</b> Bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el/la interesado/a, transacciones financieras y compensaciones/indemnizaciones.</p>
<b>Categoría de destinatarios</b>	<p>Administraciones Públicas</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p>
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Caducidad</b>	Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y una vez finalizada esta durante los plazos que establezca la legislación administrativa y la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

4ª ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<b>Fines del tratamiento</b>	<p><b>Recursos humanos y gestión de personal:</b> Este fin incluye actividades de gestión de los recursos humanos de la organización llevados a cabo como parte de la contratación o el cumplimiento de un contrato laboral, e incluye el comienzo, la terminación del empleo, la elaboración de nóminas, control laboral, gestión de formación y solicitud de permisos.</p> <p><b>Cumplimiento de leyes locales y de los estados miembros de la UE.</b> Este fin se refiere al tratamiento de datos personales según sea necesario para cumplir con una obligación legal a la que está sujeta la organización. Su propósito es garantizar el cumplimiento de la ley por parte de la organización incluyendo, entre otros, la prevención de delitos y la divulgación de datos personales a instituciones gubernamentales y autoridades de control, incluidas las autoridades tributarias y laborales, en relación con los mismos.</p> <p><b>Realización de procesos empresariales y administración interna:</b> Este fin aborda actividades tales como viajes y gastos, administración de activos de la compañía, servicios de TI, seguridad de la información, realización de auditorías e investigaciones internas, consultoría legal o empresarial, y preparación o participación en la resolución de conflictos.</p>
<b>Legitimación</b>	<p>Artículo 6.1.b RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales</p> <p>Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>
<b>Categoría de interesados</b>	<p>Altos cargos, empedados públicos, personal laboral y sus familiares.</p>
<b>Categoría de datos personales</b>	<p><b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; N° S.S; trabajo sanitario; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); imagen; voz; marca física, firma; huella digital; firma electrónica.</p> <p><b>Datos de características personales:</b> Datos de estado civil; edad; datos de familia; sexo; fecha de nacimiento; nacionalidad;</p>



	<p>lugar de nacimiento; lengua materna.</p> <p><b>Datos de categoría especial:</b> Salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, grado de discapacidad); afiliación sindical, datos biométricos (Huella dactilar)</p> <p><b>Datos de circunstancias sociales:</b> Características de alojamiento, vivienda; situación militar; propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida; pertenencia a clubes, asociaciones; licencias, permisos, autorizaciones.</p> <p><b>Datos académicos y profesionales:</b> formación, titulaciones, historial de estudiante; experiencia profesional; pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p><b>Datos de empleo:</b> Cuerpo/escala; categoría/grado; puestos de trabajo; datos no económicos de nómina; historial del trabajador/a</p> <p><b>Datos económico-financieros y de seguros:</b> Ingresos, rentas; inversiones, bienes patrimoniales; créditos, préstamos, avales; datos bancarios; planes de pensiones, jubilación; datos económicos de nómina; datos deducciones impositivas/impuestas; seguros; hipotecas; subsidios, beneficios; historial créditos; tarjeta crédito.</p>
<p><b>Categoría de destinatarios</b></p>	<p>Otros órganos reconocidos por el Estatuto de Autonomía de Canarias.</p> <p>Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Hacienda pública y Administración Tributaria.</p> <p>Bancos, cajas de ahorro, cajas rurales y otras entidades financieras.</p> <p>Organismos de la seguridad social.</p> <p>Órganos de representación.</p> <p>Órganos judiciales.</p> <p>Entidades aseguradoras y entidades a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.</p> <p>Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.</p> <p>Entidades encargadas de la gestión de desplazamiento y pernoctas.</p>
<p><b>Transferencias internacionales</b></p>	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>

<p><b>Caducidad</b></p>	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
<p><b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b></p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Audiencia de Cuentas de Canarias.</p>

5ª ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	ATENCIÓN DERECHOS EN PROTECCIÓN DE DATOS
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal.
<b>Legitimación</b>	<p>Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.</p>
<b>Categoría de interesados</b>	Solicitantes, representante legal o voluntario.
<b>Categoría de datos personales</b>	<b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte, dirección correo electrónico, firma y teléfono.
<b>Categoría de destinatarios</b>	<p>Defensor del pueblo y diputado del común.</p> <p>Agencia Española de Protección de Datos.</p>
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Caducidad</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver el ejercicio de derechos y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del ejercicio de los derechos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

6ª ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	NOTIFICACIÓN BRECHAS DE SEGURIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad y notificación a la Agencia Española de Protección de datos y a los interesados/as.
<b>Legitimación</b>	<p>Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.</p> <p>Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.</p>
<b>Categoría de interesados</b>	Personas físicas incluidas los representantes de las personas jurídicas.
<b>Categoría de datos personales</b>	<p><b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte, dirección correo electrónico, firma y teléfono.</p> <p><b>Datos del empleo:</b> Cuerpo/escala, categoría/grado y puesto de trabajo.</p>
<b>Categoría de destinatarios</b>	<p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</p> <p>Agencia Española de Protección de Datos y otras autoridades de control pertenecientes a la UE.</p> <p>Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del Centro Criptológico Nacional y de los previstos en la Directiva 216/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.</p>
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Caducidad</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para las que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

<b>7ª ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>QUEJAS, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS</b>
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de las quejas, sugerencias y agradecimientos que se reciben en la Audiencia de Cuentas de Canarias.
<b>Legitimación</b>	<p>Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>-Artículo 6.1.e RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
<b>Categoría de interesados</b>	Personas que se dirigen a la Audiencia de Cuentas de Canarias.
<b>Categoría de datos personales</b>	<p><b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte, dirección correo electrónico, firma y teléfono.</p> <p><b>Otros datos personales:</b> Los recogidos en la queja y sugerencia.</p>
<b>Categoría de destinatarios</b>	<p>Administraciones Públicas cuando correspondan.</p> <p>Defensor del Pueblo y/o Diputado del Común.</p>
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Caducidad</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para las que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

<b>8ª ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>
<b>Fines del tratamiento</b>	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizados por los/as ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
<b>Legitimación</b>	Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
<b>Categoría de interesados</b>	Solicitantes de información pública.
<b>Categoría de datos personales</b>	<b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte, dirección correo electrónico, firma y teléfono.
<b>Categoría de destinatarios</b>	Comisionado de transparencia.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Caducidad</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para las que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

<b>9ª ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>GESTIÓN ALUMNADO EN PRÁCTICAS</b>
<b>Fines del tratamiento</b>	Tramitación y evaluación de las prácticas profesionales llevadas a cabo en la Audiencia de Cuentas de Canarias.
<b>Legitimación</b>	Artículo 6.1.f RGPD: El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.
<b>Categoría de interesados</b>	Alumnado en prácticas
<b>Categoría de datos personales</b>	<p><b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónica, teléfono, firma y firma electrónica.</p> <p><b>Datos de características personales:</b> Fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de nacimiento.</p> <p><b>Datos de académicos y profesionales:</b> Formación, titulaciones, historial de estudiante y experiencia profesional.</p>
<b>Categoría de destinatarios</b>	Universidades. Centros de formación.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Caducidad</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para las que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

10ª ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
<b>Fines del tratamiento</b>	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
<b>Legitimación</b>	<p>Artículo 6.1.b RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo: 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>
<b>Categoría de interesados</b>	Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
<b>Categoría de datos personales</b>	<p><b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónica, teléfono, firma y firma electrónica.</p> <p><b>Categorías especiales de datos:</b> datos de salud (discapacidades)</p> <p><b>Datos de características personales:</b> Fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de nacimiento.</p> <p><b>Datos académicos y profesionales:</b> Formación, titulaciones, historial de estudiante y experiencia profesional.</p> <p><b>Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.</b></p>
<b>Categoría de destinatarios</b>	<p>Boletines Oficiales.</p> <p>Administraciones Públicas.</p> <p>Juzgados y Tribunales.</p>
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Caducidad</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para las que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas técnicas y organizativas de</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del



<b>seguridad</b>	Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
------------------	--

<b>11ª ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>Agenda, actos, eventos, y publicaciones.</b>
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de la agenda institucional, de correspondencia, entrega de informes y publicaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias Comunicación y gestión de eventos, actos y actividades institucionales de la Audiencia de Cuenta de Canarias.
<b>Legitimación</b>	Artículo 6.1.e RGPD: El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
<b>Categoría de interesados</b>	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la Audiencia de Cuentas de Canarias mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas. Representantes de los medios de comunicación.
<b>Categoría de datos personales</b>	<b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónica, teléfono, firma y firma electrónica. <b>Datos de detalle de empleo y carrera administrativa:</b> Cuerpo/escala, categoría/grado y puesto de trabajo.
<b>Categoría de destinatarios</b>	Entidad pública o privada encargada de la organización y desarrollo de eventos para la institución.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Caducidad</b>	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

12ª ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	FORMACIÓN
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión y control de las actividades formativas que organiza o en las que participa la Audiencia de Cuentas de Canarias.
<b>Legitimación</b>	<p>Artículo 6.1.a RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.b RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p>
<b>Categoría de interesados</b>	Profesores y alumnos de las actividades formativas
<b>Categoría de datos personales</b>	<p><b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónica, teléfono, firma y firma electrónica.</p> <p><b>Datos de detalle de empleo y carrera administrativa:</b> Entidad u organismo y puesto que ocupa.</p> <p><b>Datos académicos y profesionales:</b> formación, titulaciones, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.</p> <p><b>Datos económico-financieros:</b> Datos bancarios.</p>
<b>Categoría de destinatarios</b>	Entidades colaboradoras en la formación
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Caducidad</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos de los profesores se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

<b>13ª ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>CONSULTAS.</b>
<b>Fines del tratamiento</b>	Registrar, tramitar y gestionar las solicitudes, trámites administrativos y consultas realizadas por entidades sujetas a fiscalización, empresas, ciudadanos y demás titulares de derechos o intereses legítimos relacionados con la actividad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
<b>Legitimación</b>	Artículo 6.1.c RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Consentimiento expreso del interesado.
<b>Categoría de interesados</b>	Entidades sujetas a fiscalización, empresas, ciudadanos y demás titulares de derechos o intereses legítimos relacionados con la actividad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
<b>Categoría de datos personales</b>	<b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte, dirección postal, correo electrónico, firma y teléfono. <b>Datos necesarios para la realización de la consulta o trámite.</b>
<b>Categoría de destinatarios</b>	No están previstas las comunicaciones de datos.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Caducidad</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para las que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Audiencia de Cuentas de Canarias.